



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 16.672/07

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICÍA.-

EXTRACTO: S/ PROYECTO CREACIÓN UNIDAD REGIONAL V.-

DICTAMEN N° 13/08

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría, para el análisis del proyecto de Decreto de Creación de la Unidad Regional V, obrante a fs. 11/12, se observa que:

1).- En el artículo 2° de la parte dispositiva, al comienzo del artículo, se sugiere reemplazar la palabra “Asignar” por la expresión “Asígnase”.

2).- En el artículo 3°, se aconseja comenzar con la expresión “Modifícanse” por lo tanto eliminar la palabra “Actualizar”. Seguidamente a ello, en el segundo párrafo del artículo, respecto al texto que comienza “...y suprimir las...”, se sugiere reemplazarlo por el siguiente texto: “Suprímense las...”, asimismo, correspondería ubicar el mencionado 2° párrafo, como un artículo aparte (artículo 4°).

3).- Tanto en el artículo 2° como en el 3°, se aconseja agregar al final del texto de cada uno de ellos, una última frase, expresando “conforme Anexo I que forma parte del presente”, y consecuentemente a ello eliminar lo dispuesto en el artículo 4° del proyecto, atento a que en dicho caso resultaría redundante.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 15 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA